

COMUNICADO DE FBASE.Tv A SUS CLUBES ASOCIADOS EN RESPUESTA A LA CIRCULAR NUM. 12 DE LA FCF

En respuesta a la situación generada por la circular número 12 emitida por la Federación Catalana de Fútbol en fecha 28/09/2021, FBASE.Tv informa a sus clubes de que:

1. La FCF ha hecho un cambio de normativa en su Reglamento General, concretamente en el punto 200.2, que dicta:
 - a. Para registrar de forma oficial un partido de competición organizada por la FCF, será necesario disponer de una licencia de técnico audiovisual. Será la Junta Directiva quien dictamine las condiciones necesarias para obtenerla.
 - b. Para emitir por televisión un encuentro oficial se deberá contar con la conformidad del club visitante y notificar a la FCF, que podrá denegarlo con motivos justificados.

Entendemos que este cambio de normativa no supone ningún problema para continuar grabando y emitiendo partidos a través de FBASE.Tv como hasta ahora.

2. Posteriormente la federación ha emitido la mencionada circular núm. 12, donde amplía y extralimita lo expuesto en la normativa, pasando a:
 - a. Para el registro y retransmisión de partidos oficiales, de forma total o parcial y ya sea a través de televisión o medios digitales como streaming, el club deberá contar con la conformidad del club visitante y con la autorización de la FCF.

Estas condiciones requeridas por la FCF sí suponen un cambio en la metodología usada hasta ahora para la grabación y emisión de partidos a través de FBASE.Tv

3. En respuesta a dicha circular, **claramente abusiva y que no es conforme ni a la normativa sobre la cual habla**, la ACFAC (Associació de Clubs de Futbol Aficionat de Catalunya) ha redactado un informe (que adjuntamos) donde concluye:
- a. La Circular núm. 12 es contraria al artículo 200.2 de la FCF y limita el derecho de los clubes, atendiendo que la misma es restrictiva respecto a la propia normativa de la FCF y, por tanto, una extralimitación de la Junta FCF en su actuación.
 - b. La normativa no impide la grabación ni emisión de ningún tipo de partido a través de televisión o streaming.
 - c. Será necesario impugnar la circular para que esta deje de ser válida.
 - d. Hasta realizada y aprobada dicha impugnación, aquellos clubes que incumplan la circular se exponen a sanciones por parte de la FCF.

Una vez relatada la cronología de los hechos, desde FBASE.Tv y velando por el interés y derechos no solo de nuestros Clubes Asociados sino de todos, **apoyaremos en lo necesario las acciones de la ACFAC** con respecto a la impugnación de la circular que consideramos descaradamente abusiva.

Entendiendo y corroborando con el informe la ACFAC que nuestra labor de emisión y grabación de partidos no es contraria al reglamento de la FCF, **continuaremos dicha labor como hasta ahora** mientras no haya orden contraria por parte del Club Asociado.

Sin embargo, cabe aclarar que, siguiendo la Circular núm. 12 y mientras esta no sea impugnada, **queda en manos del Club cumplir con las condiciones expuestas** por la misma para la grabación y emisión de partidos a través de streaming.

Quedamos como siempre a vuestra disposición para aclarar cualquier duda.

El Equipo de FBASE.Tv.